



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4128

Exp. 2024-25-3-007118

Montevideo, 3 SET. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el “XXXIV Encuentro Nacional de Profesores de Física” y el “XVII Encuentro Internacional de Educación en Física” organizado por la Asociación de Profesores de Física del Uruguay.

RESULTANDO: I) Que el Consejo Directivo Central por Resolución N°1891/024, Acta N°28 del 21 de agosto del corriente, declara de interés educativo la realización de los referidos Encuentros, a desarrollarse en la ciudad de Paysandú, del 18 al 21 de setiembre del presente año;

II) que asimismo autoriza a los organizadores el uso del logo de la Administración Nacional de Educación Pública en el auspicio de la actividad a desarrollar;

III) que además solicita a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación que otorguen licencia extraordinaria al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes interesados en participar en el encuentro de referencia.

CONSIDERANDO: Que corresponde tomar conocimiento de la Resolución del Órgano Rector, así como efectuar las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°1891/024, Acta N°28 de fecha 21 de agosto de 2024 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso declarar de interés educativo la realización del “XXXIV Encuentro Nacional de Profesores de Física” y el “XVII Encuentro Internacional de Educación en Física”, organizado por la Asociación de Profesores de Física del Uruguay a

desarrollarse en la ciudad de Paysandú, del 18 al 21 de setiembre del presente año.

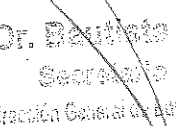
2) Justificar las inasistencias en las que incurran los docentes que asistan a dicho evento, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia respectiva.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes harán lo propio con las Direcciones liceales; a la Inspección de Física.

Cumplido siga a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias para conocimiento y registro.

Oportunamente, archívese.


Dr. Benigno Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria